



AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento
COR12I0001

Código de Expediente

Fecha y Hora
06/08/2018 11:19

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



082S4H6E4S435F4Z0EKZ

AYUNTAMIENTO DE Amieva

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el TREINTA Y UNO de JULIO de 2018

Hora de celebración: 12,00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Amieva

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA.**

Convocatoria: **PRIMERA**

ASISTENTES:

ALCALDE:

JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ

CONCEJALES PRESENTES:

Grupo Municipal de FORO:

SR. DON EVARISTO PARRONDO FEITO
SR. DON ALBERTO SUAREZ ARDUENGO

Grupo Municipal PSOE:

SRA. DÑA CONCEPCION RIVERO
REDONDO.

Grupo Municipal PP

SR. DON CARLOS FELIX SALAZAR
ALONSO.

CONCEJALES AUSENTES:

SR. DON ANGEL IGNACIO GARCIA
ALVAREZ.
SRA. DÑA CAROLINA PRIEDE ALONSO

SECRETARIA MUNICIPAL:

DÑA CRISTINA CABRERO MENENDEZ

En la localidad de Precendi (Amieva) siendo las DOCE HORAS HORAS del día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2018, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión EXTRAORDINARIA, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ, con asistencia de los miembros que forman la Corporación y que se enumeran.

Excusan la ausencia: SR. DON ANGEL IGNACIO GARCIA ALVAREZ (PSOE) Y DÑA CAROLINA PRIEDE ALONSO (FORO).

La Corporación está asistida por la Secretaria/Interventora DÑA M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros de la Corporación y en todo caso la asistencia de tres miembros, el Presidente se abre la sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día de la Convocatoria.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 26 DE JUNIO DE 2018.



AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento COR12I0001	Código de Expediente	Fecha y Hora 06/08/2018 11:19	Página 2 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 082S4H6E4S435F4Z0EKZ		

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada con fecha 26 de junio de 2018 que ha sido puesta a disposición de los miembros de la Corporación.

No habiendo intervenciones a la redacción del acta mencionada, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación presentes y con derecho al voto, se da por aprobada la redacción del Acta mencionada.

PARTE I. RESOLUTIVA

2º.- ORDENANZA MUNICIPAL DE CAZADORES LOCALES DE AMIEVA. APROBACION INICIAL.

«Ante la problemática que surge todos los años con los empadronamientos y el comprobar quienes cumplen condiciones y se pueden acreditar cómo cazadores locales del Concejo de Amieva para poder acceder a realizar cacerías, se ha tratado de buscar una solución y se ha procedido a redactar la Ordenanza Municipal de Cazadores Locales del Concejo de Amieva.

Queda reflejado en la providencia de Alcaldía que la Ordenanza que se pretende aprobar no tiene ningún tipo de impacto sobre la actividad económica municipal, tampoco impone obligaciones relevantes a los destinatarios ni regula aspectos parciales de en materia de caza.

Por la Alcaldía se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la Ordenanza municipal de Cazadores Locales de Amieva.

Dicho informe fue emitido en fecha 25 de julio de 2018 y obra en el expediente.

Pide la palabra el portavoz del Grupo Político del PP, Don Carlos Felix Salazar para manifestar que estando de acuerdo con la necesidad de regular la materia de cazadores locales del Concejo, el requisito de una antigüedad de 2 años de inscripción en padrón le parece excesivo.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el resultado de CUATRO VOTOS A FAVOR (emitidos por los Concejales de los grupos de FORO Y PSOE presentes), UNA ABSTENCION del miembro del Grupo Municipal del PP y ningún voto en contra, el Pleno por mayoría absoluta de los miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de Cazadores Locales de Amieva en los términos que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».



AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento COR12I0001	Código de Expediente	Fecha y Hora 06/08/2018 11:19	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 082S4H6E4S435F4Z0EKZ		

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretaria, DOY FE.



FERNANDEZ
FERNANDEZ, JOSE
FELIX
Alcalde
09/08/2018 12:00



CABRERO MENENDEZ,
MARIA CRISTINA
Secretario
07/08/2018 13:46